



Convocatoria para exponer en Espacio CV – Creatividad y Visibilidad

Bases

Primera: Objeto de la convocatoria

El Centro Atlántico de Arte Moderno, CAAM abre una nueva convocatoria pública de presentación de proyectos para participar en el Programa de exposiciones del Espacio CV – Creatividad y Visibilidad - para el año 2022, en esta ocasión en las salas de San Antonio Abad-CAAM. Con ella se trata de favorecer el trabajo de jóvenes creadoras y creadores, facilitar su promoción y la difusión de su obra en el ámbito de la creación artística contemporánea: artes visuales, arte sonoro, diseño (gráfico, industrial, textil, editorial), cómic e ilustración, pintura, escultura, dibujo, graffiti, performance, fotografía, vídeoarte, teatro y danza experimental, joyería contemporánea, spoken Word, net.art, música...)

Segunda: Participantes y ámbito:

Personas físicas y jurídicas en esta ocasión con residencia legal en Gran Canaria, que tengan entre 18 y 35 años. Cuando se trate de una propuesta artística, ya sea de un artista, dúo artístico o colectivo de artistas consolidado, el requisito de edad en el caso de dúo se exigirá al menos a uno de los componentes y en el caso de colectivos al 70% de los componentes. Se seleccionarán varios proyectos de varios participantes que compartirán los espacios de San Antonio Abad. No podrán presentarse a la convocatoria las y los artistas o colectivos que hayan sido seleccionados/os en las dos anteriores.

Tercera: Características de los proyectos

- Los proyectos expositivos presentados deben ser inéditos y originales, con una propuesta por colectivo, dúo o individual. No podrán haber sido expuestos en Gran Canaria.
- Las propuestas presentadas pueden abarcar cualquier ámbito artístico con libertad de formato o técnica, siempre y cuando se adapten al espacio y a las posibilidades técnicas del CAAM.
- Los proyectos expositivos seleccionados estarán expuestos durante al menos un mes en las salas de San Antonio Abad-CAAM.

Cuarta: Documentación a presentar:

La solicitud (formulario de inscripción cumplimentado) se presentará a través de la sede electrónica del CAAM (<https://caam.sedelectronica.es>), acompañada de la siguiente documentación:

1. Copia del DNI y certificado de residencia.
2. Currículum vitae, que muestre su experiencia en el campo de las artes visuales (1 folio).
3. Un dossier que incluya una breve descripción del proyecto u obra-as, con objetivos y base conceptual; características de la obra, número de piezas, medidas, materiales utilizados; necesidades técnicas para su instalación e imágenes. El proyecto tendrá un máximo de 5 folios en formato pdf. Los proyectos audiovisuales (videoarte, performance, arte sonoro...) deberán enviarse en formato mpg4 y mp3, y en el caso de que se excedan de peso enviar vía plataforma tipo Dropbox, Wetransfer, etc.



Para consultar tus dudas sobre la convocatoria puedes hacerlo por correo electrónico en espaciocv@caam.net.

Quinta: Plazo de presentación

El plazo de presentación de los proyectos es hasta el 2 de marzo de 2022 a las 14:00 horas.

Sexta: Procedimiento de selección y criterios de valoración

Las solicitudes recibidas en el plazo fijado serán valoradas por una Comisión de Evaluación compuesta por 2 conservadoras del CAAM, y 2 invitadas/os externos a propuesta de las asociaciones del Sector Artístico en las Islas Canarias (IAC, AICAV, MAV y Artemisia)

Serán seleccionados aquellos-as solicitantes que obtengan mayor puntuación conforme a los siguientes criterios de valoración:

1. La calidad del proyecto artístico (40 puntos).
2. La innovación y creatividad del proyecto (30 puntos).
3. Coherencia y viabilidad del proyecto según el dossier y la documentación complementaria presentada, con los objetivos planteados, la adaptación al espacio y los recursos (30 puntos).

El CAAM comunicará la resolución de la comisión a través de su página web, www.caam.net

En caso de que ninguno de los proyectos alcance un mínimo del 50% del total de puntos a adjudicar, el comité de selección podrá dejar la convocatoria desierta parcial o totalmente.

La decisión de la comisión será inapelable.

Séptima: El espacio

- El espacio se adecuará con los recursos disponibles para acoger el proyecto expositivo. El montaje de la obra será responsabilidad del Centro con la colaboración de los creadores. La asignación de espacios corresponderá al Comité de Selección según la naturaleza de las obras o proyectos presentados.
- Planos de salas disponibles en pdf anexo a esta convocatoria.

Octava: Derechos y obligaciones de las partes

- Las-os artistas seleccionadas-os deberán tener disponibles las obras presentadas en la convocatoria para desarrollar su proyecto en el plazo y condiciones previstas durante el año 2022.
- Será necesaria la declaración por parte de la autora/autor de la obra, del valor económico de la misma, a los efectos de la suscripción de un seguro por parte del museo, que garantice los posibles daños o perjuicios que puedan sufrir las mismas durante el periodo en el que se encuentren en exposición en las instalaciones del CAAM.
- El CAAM se encargará del transporte de las obras que deberán estar localizadas en algún punto de la isla. La recogida y entrega se realizará en el mismo lugar debiendo ajustarse al plan que elabore el CAAM.
- Las-os participantes deberán ajustarse a los criterios de exhibición del CAAM.
- La producción de la obra correrá a cargo de las- os creadoras-es participantes.



- El CAAM abonará por cada uno de los proyectos seleccionados, tanto individuales como de colectivos, una cuantía de 700,00 € brutos, en concepto de participación y derecho de reproducción de su obra al CAAM, previa presentación de factura y declaración responsable tras la inauguración.
- Las/os creadoras o creadores facilitarán toda la información y documentación necesaria para la correcta comunicación de los proyectos.

Las Palmas de Gran Canaria, a 2 de febrero de 2022

Responsable del tratamiento: CENTRO ATLANTICO DE ARTE MODERNO con NIF A35204460. Calle Los Balcones, 11, C.P. 35001 de Las Palmas de Gran Canaria, Las Palmas. España. Correo Electrónico: dpd@caam.net Teléfono +34 928 311800. **Finalidad del tratamiento:** Tratamos la información que nos facilita con el fin de realizar la gestión integral administrativa de las inscripciones, donde, además, se podrán tomar fotografías y vídeos de las personas participantes y “subir” y/o publicar dichas fotografías, vídeos, comentarios, etcétera., en nuestro perfil de nuestras distintas redes sociales y poder interactuar con nuestra comunidad de usuarios. Así como en distintos canales de comunicación on y off-line, revistas, periódicos, folletos, web, etc. También en virtud de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, se publicarán datos identificativos del tipo nombre completo, DNI, etc. **Criterio de conservación de los datos:** se conservarán durante no más tiempo del necesario, para mantener el fin del tratamiento y cuando ya no sea necesario para tal fin, se suprimirán con medidas de seguridad adecuadas para garantizar la seudonimización de los datos o la destrucción total de los mismos. **Legitimación:** RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales. Si no acepta las condiciones comentadas, no participe en la convocatoria. **Destinatarios:** No se comunicarán los datos a terceros, salvo obligación legal. Si le informamos que los datos que nos faciliten podrán ser publicados en virtud de la comentada Ley de Transparencia. **Derechos de las personas interesadas:** Usted tiene derecho a obtener confirmación, sobre si en **CENTRO ATLANTICO DE ARTE MODERNO**, estamos tratando sus datos personales por tanto tiene derecho a acceder a sus datos personales, rectificar los datos inexactos o solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios, portabilidad de los mismos, oposición y limitación a su tratamiento. También tiene derecho a retirar su consentimiento en cualquier momento y de presentar una reclamación ante la Autoridad de Control (<https://www.aepd.es/reglamento/derechos/index.html>), si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente. www.agpd.es. Calle Jorge Juan 6, 28001. Madrid. También le informamos que el derecho a la propia imagen está reconocido por el **artículo 18 de la CE y regulado por la Ley 1/1982, de 5 de mayo**, sobre el derecho al honor, la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. En caso de no darnos el consentimiento, no podremos usar las imágenes para las finalidades comentadas. **¿Cómo se pueden ejercer los derechos?** Mediante un escrito dirigido al Responsable del Tratamiento.